

CONSIDERARE COMO LEXEMA VISUAL Y TÉRMINO TÉCNICO MERCANTIL. EL VALOR HEURÍSTICO DE UN TEXTO DE SUETONIO

Benjamín GARCÍA-HERNÁNDEZ
Universidad Autónoma de Madrid

RESUMEN: El texto de *Suetonio diligenter ac lente mercantium more considerabat* (Cal.36,5), en contra de las dudas que ha provocado, permite descubrir el rasgo «tasador» del verbo *considerare* («examinar y tasar») y su aplicación en la lengua del comercio, lo cual se ve confirmado por muchos otros testimonios coincidentes.

ABSTRACT: Suetonius' text *diligenter ac lente mercantium more considerabat* (Cal. 36,5), contrary to the doubts raised about it, allows to discover the 'assessing' feature of the verb *considerare* ('to examine and assess') and its application in the mercantile language, which is confirmed by many other coinciding testimonies.

Desde nuestro análisis estructural del campo semántico de «uidere», hemos puesto de manifiesto que el verbo *considerare* no es un simple sinónimo de otros verbos de «ver», como *spectare*, *seruare*, *tueri* y *contemplari*. El primero de éstos representa la atención visual marcadamente durativa («mirar detenidamente») frente a la acción no durativa de *aspicere* («mirar»); *seruare* indica una acción visual móvil («seguir con la vista», «observar») por oposición a la mirada fija de *tueri* («mirar de forma penetrante», «clavar los ojos»); con él forman grupo *contemplari* («mirar con agrado») y *considerare*, que se caracteriza como «mirar valorando». Aunque de ello hemos hablado también en otros estudios, hoy hemos de insistir en el significado de este verbo y en la validez de la interpretación del texto que nos dio pie para descubrirlo.

El criterio de oposición permite establecer no sólo la relación inmediata entre dos lexemas, sino el orden y la jerarquía de las oposiciones de un campo semántico y, más allá, a través de los archilexemas, la relación entre campos contiguos. Por ello, el significado de una unidad léxica se determina con mayor seguridad y precisión dentro de la estructura de campo. A este propósito, resulta revelador el hallazgo del significado

visual exacto de *considerare*, cuya definición se resistió más que la de ningún otro verbo de su campo. Ni los diccionarios ni los textos, en principio, nos ayudaban. Desde época latina se ha seguido la tradición de presentarlo como sinónimo de *contemplari* y como derivado parasintético de *sidus*, lo mismo que este último de *templum*:

considerare a contemplatione siderum uidetur appellari (Paul.-Fest. p. 37,4).

Pero de ello lo único cierto es su vecindad significativa a *contemplari*, como confirman a menudo los textos:

(Verres) *accessit ad argentum, contemplari unum quidque otiose et considerare coepit* (Cic. *Verr.* 4,33).

Con éste y con otros verbos de «ver» comparte los clasemas intensivo y no resultativo (García-Hernández 1976, 81, 118ss.). En efecto, su aspecto no resultativo lo sitúa en la dimensión de la atención visual, la de «mirar», frente a la resultativa de «ver»:

Venit ipse in aedem Castoris, considerat templum; uidet undique tectum pulcherrime laqueatum... (Cic. *Verr.* 2,1,133);

Ac dum salutis inopia cuncta corporis mei considero, non auem me sed asinum uideo (Apul. *met.* 3,25);

y dentro de esa dimensión su acción es durativa como la de *spectare* («mirar detenidamente») y no menos intensiva que la de *tueri* («mirar fijamente») o la de *contemplari* («contemplar»):

omnia... summo otio secum ipse consideret et contempletur (Cic. *off.* 1,153);

la expresión intensiva se refuerza a menudo mediante adverbios o expresiones modales que indican un examen visual cuidadoso, esmerado, pormenorizado (*diligenter, etiam atque etiam, lente, otiose, summo otio, summa cura, etc.*)¹.

Otra particularidad es que, para realizar ese examen detallado, el sujeto se aproxima o se halla próximo al objeto (*accessit ad argentum... et considerare coepit*). Con objetos tan distantes como los de referencia astral (*sidera, caelum*) no se registra hasta el latín imperial (Sen. *benef.* 4,23,4; Val. Max. 1,7,6; Gell. 2,21,2); en ello hay que ver el efecto de una asociación etimológica (*sidera considerare*); el lexicógrafo Festo insiste en ella:

considerare a sideribus dici certum est (Paul.-Fest. p. 66,7);

y los lexicógrafos modernos apenas se han desprendido de semejante espejismo. Sin embargo, los textos de la época republicana, de forma constante, y los de la época imperial, de forma mayoritaria, atestiguan una acción visual que se aplica a objetos

¹ Cf. GARCÍA-HERNÁNDEZ, 1976, 150s.; 1991, 94.

muy cercanos al sujeto. Esto es algo que confirma además su empleo técnico en el arte de la aruspicina, esto es, en el examen de las entrañas de las víctimas (Cic. *diu.* 2,32); en cambio, no sirve para la acción de tomar auspicios del vuelo de las aves, como *aspicere* o *seruare*. Asimismo se emplea en el examen médico (Cels. 5,26,27) y, como veremos, en el trato comercial.

Comprobado todo esto en su momento, persistía aún la dificultad de definir una acción que los diccionarios y las traducciones se limitaban a presentar como «considerar», «contemplar», «observar», «examinar», etc., significados para los que también valían *contemplari*, *obseruare*, *spectare*, etc. Habíamos logrado definir *tueri* como «mirar fijamente y de forma penetrante», «clavar los ojos», e incluso *contemplari* como «mirar fijamente con agrado» y llegó el momento en que frente a éste surgió el significado preciso de *considerare* como «mirar fijamente valorando», de manera que desde el punto de vista técnico el adivino que *considerat* valora los signos de las entrañas, el médico valora los síntomas de la enfermedad y el comerciante la calidad de la mercancía; pero esa definición que hoy vemos clara no se nos ocurrió hasta que dimos con el siguiente texto de Suetonio:

quas (feminas) plerumque cum maritis ad cenam uocatas praeterque pedes suos transeuntis *diligenter ac lente mercantium more considerabat* (*Cal.* 36,5);

por la conexión que se establece entre la acción de *considerare* y la manera de proceder de los mercaderes al hacer una adquisición, caímos en la cuenta de cuál era su significado auténtico.

No tardamos en confirmarlo con otros muchos textos, en los que la caracterización precisa del verbo nos había pasado inadvertida, como les había ocurrido a otros muchos estudiosos. Diez años antes que nosotros Ch. Guiraud (1964, 47s.) lo había enjuiciado así:

Ce verbe exprime l'idée d'une observation attentive, continue, soit au sens de vision matérielle (examiner attentivement un objet), soit au sens de vision de l'esprit (considérer un problème). Les exemples ne manquent pas, surtout chez Cicéron, car c'est un verbe essentiellement cicéronien. On le trouve employé lorsqu'il s'agit d'examiner un candélabre (*Verr.* 4,65), de l'argenterie (*Verr.* 4,33), une oeuvre d'art (*off.* 1,41), etc.

Sólo faltaba añadir que éstos son objetos preciosos y que el examen atento de *considerare* busca apreciar su valor («examinar valorando»), lo mismo que la acción de su sinónimo *contemplari* atiende al gusto estético («contemplar con agrado»)².

La experiencia que nos ha llevado a descubrir el significado exacto de *considerare* la hemos propuesto, como estímulo para no conformarse con descripciones trilladas y banales, en 1997-98, 301s., donde aducimos el texto de Suetonio que supuso un salto cualitativo en el análisis del verbo. Sin embargo, en el debate que siguió a nuestra exposición C. Codoñer puso en tela de juicio la relación que establecemos en ese texto entre la expresión modal *mercantium more* y el verbo:

² Para mayor detalle, GARCÍA-HERNÁNDEZ, 1996, 30s.

Entiendo que al decir que es del texto *mercantium more considerabat*, de donde ha surgido la idea que le ha llevado a pensar en el significado de *considerare* propuesto, se está hablando de una inspiración más que de otra cosa, porque *mercantium more* no es aquí otra cosa que una precisión, no sobre *considerare*, sino sobre *lente et diligenter considerare*. Del mismo modo se dice *diserte ac eleganter oratorum more dicebant* (*ibid.* 316).

Siempre es de agradecer una intervención que puede contribuir a una mayor reflexión y esclarecimiento de la cuestión. Ya entonces nos manifestamos sobre la prudencia que conviene tener en el manejo del contexto, pero *mercantium more*, aun sin ser un contexto estricto, p. ej. no es complemento directo del verbo, nos seguía pareciendo un punto de apoyo válido para fundar la intuición inicial de que *considerare* no era un mero «considerar», sino «apreciar el valor», significado que comprobábamos inmediatamente en otros muchos textos. En efecto, el riesgo del contexto es que sirva de pretexto para atribuir a una unidad léxica un valor que no le pertenece; pero en el contexto también puede encontrarse explícito el significado real que oculta un lexema. No tenemos la menor duda —nunca la hemos tenido— de que este último es el caso del contexto anterior; así que trataremos de exponer aquí las razones de nuestro convencimiento.

Si repasamos la objeción anterior, comprenderemos que es más contundente en su arranque que efectiva en su conclusión; parece más categórica y excluyente de lo que en realidad es; sería del todo excluyente —y ésa es la impresión que puede dar en una primera lectura—, si al negar que *mercantium more* sea una precisión de *considerare*, añadiera que sólo lo es de los adverbios *diligenter ac lente*; pero como en realidad dice que es «una precisión... sobre *lente et diligenter considerare*», resulta que *mercantium more* no deja de precisar a *considerare*; lo cual se niega de entrada. Hay, pues, en esa formulación cierta contradicción, ya que en la primera parte se excluye al verbo y en la segunda se lo admite junto a los adverbios. Si el fondo de la cuestión es que la expresión modal no determina al verbo solo, sino al verbo con los adverbios, es algo en lo que estamos de acuerdo y nunca hemos puesto en duda, pues cae de su propio peso que los dos adverbios determinan, antes que nada, al verbo (cf. García-Hernández 1991, 94). Pero si hemos destacado la conexión de la expresión modal con *considerare*, es por la información referencial y semántica que aporta sobre el verbo; y esto sí parece haberse puesto en duda.

Si el apoyo para excluir la información que aporta *mercantium more* sobre *considerare* está en la frase paralela *diserte ac eleganter oratorum more dicebant*, comprobemos si es que *oratorum more* no nos dice nada acerca de *dicebant*. *Oratorum more* consta de dos elementos, un ablativo de modo que enlaza con los dos adverbios de modo —*diserte ac eleganter... more*— y un genitivo de nombre agente que conecta referencial y semánticamente con el verbo *dicere*, pues la acción característica de ese agente no es otra que la de *dicere*: *oratores dicunt*. Es más, la expresión modal *oratorum more* es una comparación abreviada que se explicita en *ut oratores dicunt* a partir de la base textual *diserte ac eleganter... dicebant*. Así pues, el sentido del paralelo propuesto por C. Codoñer no es otro que el de *diserte ac eleganter, ut oratores dicunt, dicebant*.

Es bien sabido que *dicere* es un término técnico de la oratoria; eso es algo que se aprecia bien en los textos pertinentes y de ello da buena cuenta el *ThLL* (s.v. *dicere*: col. 970,26ss.): B *speciatim*: 1 i.q. *orationem habere, publice loqui (etiam de exercitatione oratoria i.q. declamare)*. Como testimonio, basta recordar la célebre definición catoniana del orador:

orator est... uir bonus dicendi peritus (Cato, *ad fil. frg.* 14).

Pues bien, si no fuera conocido este empleo técnico de *dicere*, ¿no sería un buen indicio para dar con él la frase *diserte ac eleganter oratorum more dicebant*, aducida por C. Codoñer? A nosotros no nos cabe duda que ésa es una información que aporta *oratorum more* sobre el verbo y que el conjunto de la determinación modal —adverbios y ablativo de modo— es tanto más apropiada cuanto que *dicere* es un término oratorio.

Pasemos ahora a la discutida frase de Suetonio (*diligenter ac lente mercantium more considerabat*); la expresión modal *mercantium more* determina a *diligenter ac lente considerabat* de igual manera que *oratorum more* a *diserte ac eleganter dicebant*; es decir que, mientras el ablativo modal conecta con los adverbios de modo (*diligenter ac lente... more*), el genitivo del participio sustantivado, equiparable al nombre de agente *mercatores*, enlaza semántica y referencialmente con *considerabat*. Como la frase anterior de *dicere*, esta de *considerare* se explicita en *diligenter ac lente, ut mercantes considerant, considerabat*. Luego podemos concluir que *considerare* se presenta ahí como una acción característica de *mercantes*, lo mismo que antes *dicere* se presentaba como una acción característica de *oratores*. Así pues, la frase *diserte ac eleganter oratorum more dicebant*, lejos de reflejar un reparo, es un excelente paralelo que viene a confirmar la aplicación mercantil de *considerare*; y por tanto *mercantium more* no es un contexto que invalide el significado propuesto del verbo, sino que lo habilita plenamente.

Lo que aquí revalidamos es el efecto heurístico del texto de Suetonio, que nos llevó a descubrir el auténtico significado visual de *considerare* («examinar apreciando el valor») y su empleo técnico mercantil, gracias a la expresión modal *mercantium more*. Téngase en cuenta que *mercari* significa ante todo «comprar», como *emere, parare* y *comparare*, y que son los compradores (*mercantes*) los más interesados en examinar el valor y la calidad de lo que adquieren. Una vez descubiertos significado y uso técnico, no necesitamos ya de ese texto, pues aquéllos se hallan confirmados en otros muchos textos, clásicos y posclásicos. No vamos a insistir aquí en los testimonios que prueban el significado funcional del verbo, puesto que el lector interesado dispone de ellos en otra parte³; pero sí vamos a aducir una serie de textos que ponen de manifiesto el carácter mercantil de la acción de *considerare* y que avalan, por tanto, la discutida conexión de *mercantium more* con el verbo.

Catón termina la enumeración de los deberes del *paterfamilias* con una lacónica frase (*pecus consideret, agr. 2,6*), sobre la que nos ha llamado la atención oportunamente E. Montero (García-Hernández, 1997-98, 302, 317); tan desnuda de contexto, dista mucho de la mencionada de Suetonio y resulta un tanto imprecisa. ¿En qué

³ GARCÍA-HERNÁNDEZ, 1976, 80s.; 1991, 93ss.; 1996, 29-31.

consiste la acción que expresan esas dos palabras? El sentido más aparente es el de comprobar el estado del ganado, pero sin duda con las miras puestas en su productividad, en el rendimiento comercial que Catón nunca pierde de vista, a tenor de las recomendaciones que preceden inmediatamente (*si quid desit in annum, uti paretur; quae supersint ut ueneant*) y del prurito vendedor que debía guiar la actividad agrícola (*agricolam Cato uendacem esse oportere dixit*, Plin. 18,30).

Si ésa era la conclusión del segundo capítulo, en el primero, que lleva por título *quomodo agrum emi pararique oporteat*, se describen las condiciones de fertilidad y salubridad que debe tener el terreno que se compre:

uti bonum caelum habeat, ne calamitosum siet; solo bono, sua uirtute ualeat. Si poteris sub radice montis siet, in meridiem spectet, loco salubri (1,2-3).

Dos siglos después, Columela recuerda, empleando *considerare*, estos consejos del viejo Catón, al comienzo de su tratado de agricultura (1,3,1):

Porcius quidem Cato censebat inspiciendo agro praecipue duo esse considerata, salubritatem caeli et ubertatem loci.

Varrón había seguido la misma pauta:

...duo considerata, quae et quo quidque loco maxime expediat serere (*rust.* 11,23,1).

Y casi al final de la Antigüedad, Paladio mantiene la tradición de ideas y palabras:

In eligendo agro uel emendo considerare debebis ne bonum naturalis fecunditatis colentium deprauauerit inertia (1,7,1).

Nada puede extrañar, pues, que el examen visual que comporta este verbo se haga pertinente de forma especial en el acto de compraventa; trátase de la adquisición de un terreno o de la compra de un enjambre:

sed quas (apes) pretio comparabimus, scrupulosius praedictis comprobemus notis, et earum frequentiam, prius quam mercemur, apertis aluearibus consideremus: uel si non fuerit inspiciendi facultas, ... (Colum. 9,7,1-2).

Aparte los verbos estrictamente mercantiles (*comparare, mercari*), en relación con *considerare* aparece *inspicere* en el último texto de Columela y en el primero citado; este verbo describe la inspección visual que precede a la valoración del objeto indicada por *considerare*. Son los dos verbos del campo de «uidere» que se especializan como términos técnicos del lenguaje comercial⁴ y, por ello, suelen concurrir en los mismos contextos. Apuleyo los hace alternar como sinónimos:

neque enim in emendis equis phaleras consideramus et baltei polimina inspicimus (*Socr.* 23).

⁴ Cf. GARCÍA-HERNÁNDEZ, 1976, 135; 1991, 95.

Y la expresión horaciana (*equos*) *opertos inspiciunt* es glosada por Pomponio Porfirión como (*equos*) *opertos considerant* (*serm.* 1,2,86-87):

Regibus hic mos est, ubi equos mercantur: opertos inspiciunt. Reges cum equos emunt opertos considerant, ne... capti pulchritudine inutiles equos mercantur, uidelicet utilitatem pulchritudini praeponentes. Hoc ergo dicit unumquemque debere facere circa contemplationem mulieris, ut magis utilitatem quam speciem formae eius aut natalium sectetur.

Este comentario no tiene desperdicio, por la contraposición entre la *utilitas* y la *pulchritudo* como objetos característicos de la *consideratio* y de la *contemplatio* y por su aplicación a la mujer, tal como ocurre en el texto susodicho de Suetonio.

Si no fuera necesario poner de manifiesto la constancia de la caracterización semántica de *considerare* y la recurrencia de su empleo técnico, a fin de disipar dudas, bastaría el siguiente texto de Petronio (12,1-3), para convencerse de cuanto llevamos dicho:

Veniebamus in forum deficiente iam die, in quo notauimus *frequentiam rerum uenaliuum*, non quidem pretiosarum sed tamen quarum fidem male ambulans obscuritas temporis facillime tegeret. Cum ergo et ipsi *raptum latrocinio pallium* detulissemus, uti occasione opportunissima coepimus atque in quodam angulo laciniam extremam concutere, si quem forte *emptorem* splendor uestis posset adducere. Nec diu moratus rusticus quidam familiaris oculis meis cum muliercula comite *propius accessit ac diligentius considerare pallium coepit*.

Ahí tenemos claramente el contexto mercantil que abona el uso técnico del verbo y las condiciones de proximidad y examen cuidadoso que exige la valoración visual en que consiste su acción.

Si comparamos el texto anterior con el primero citado de Cicerón (*Verr.* 4,33: *accessit ad argentum*, *contemplari unum quidque otiose et considerare coepit*), echaremos de ver cómo el Arpinate caracteriza mediante el empleo de ese verbo la codicia insaciable de Verres; éste examinaba con ojos mercantiles los objetos preciosos al alcance de su mano y, por más que sus propietarios no los vendieran, terminaba apropiándose de ellos:

Qui reus, et reus lege comperendinatus, re et opinione hominum paene damnatus, *temperare non potuerit* maximo conuentu *quin L. Sisennae argentum tractaret*⁵ et

⁵ No quisiéramos pasar por alto la sinonimia de *considerare* y *tractare*; en principio, ésta sólo es clasificatoria (cf. 1997, 399ss.): ambos son verbos durativos de aspecto intensivo y reiterativo, pero pertenecen a campos diferentes, el visual y el del tacto; por ello, la sinonimia se hace más patente cuando se transfieren al campo de la reflexión intelectual:

...ut ea *consideres* eaque *tractes*, quorum et usus et delectatio est omnibus istorum et actis et uoluptatibus anteponenda (Cic. *Fam.* 9,6,4);

idem Chrysippus in eodem libro *tractat consideratque* (Gell. 7,1,7).

En este sentido comparten incluso régimen preposicional (*de aliqua re considerare, tractare*). Aun sin explorar sus antecedentes, no está de más que señalemos la evolución del esp. *tratar* a un uso mercantil (*tratar en ganado*; cf. *tratante* y *trato*) próximo al que tenía el lat. *considerare*.

consideraret, hunc praetorem in prouincia quisquam putabit a Siculorum argento cupiditatem aut manus abstinere potuisse? (Verr. 4,34).

*Iste unum quodque uas in manus sumere, laudare, mirari: rex gaudere praetori populi Romani satis iucundum et gratum illud esse conuiuium. Posteaquam inde discessum est, cogitare nihil iste aliud, quod ipsa res declarauit, nisi quem ad modum regem ex prouincia spoliatum expilatumque dimitteret. Mittit rogatum vasa ea quae pulcherrima apud eum uiderat; ait se suis caelatoribus uelle ostendere. Rex, qui illum non nosset, sine ulla suspicione libentissime dedit. Mittit etiam *trullam gemmeam* rogatum; uelle se *eam diligentius considerare* (*ibid.* 4,63).*

*Cum satis iam perspexisse uideretur, tollere incipiunt ut referrent. Iste ait se uelle *illud etiam atque etiam considerare*; *nequaquam* se esse *satiatum*; iubet illos discedere et *candelabrum* relinquere. Sic illi tum inanes ad Antiochum reuertuntur (*ibid.* 65).*

Frente a la tradición lexicográfica que ha tratado *considerare* como un verbo trivial de acción visual y mental, el análisis semántico dentro del campo de «uidere» revela en él un significado fundamental bien caracterizado («mirar apreciando», «examinar el valor»), por el que se opone a *contemplari* («mirar con agrado», «contemplar»); se dice con propiedad de quien valora cualidades visibles de personas, animales y cosas, de quien examina de cerca objetos artísticos y trata de apreciar su valor; es una acción de aspecto intensivo y durativo, por lo que es normal que no sea apresurada y sea típica de quienes comercian con seres y objetos de valor, como prueba su uso técnico. Con esa caracterización evaluativa se transfiere fácilmente a la actividad reflexiva e intelectual, esto es a la evaluación de cualidades inmateriales; este desplazamiento, común a la mayor parte de los lexemas de «ver», es muy frecuente con nuestro verbo:

Facultates autem considerantur, cum aliquod pecuniarum praemium postulatur; in quo, utrum copiane sit agri, uectigalium, pecuniae an penuria, consideratur (Cic. inu. 2,115).

Deinde reuertemur ad extraneas res, et in his animi uirtutes aut uitia quae fuerint considerabimus (Rhet. Her. 3,14).

Y es que la acción valorativa de *considerare* concierne propiamente a las cualidades del objeto:

qualitas itaque cuiusque rei consideranda est (Colum. 11,1,8); itaque considerandum est, ut solum quod excolere destinamus, pingue sit (Id. 2,2,17).

El deslizamiento del examen visual a la reflexión intelectual se revela en la clase de objeto, más o menos concreta, y en el tipo de régimen. Así el grado de abstracción variará de *pecus considerare* a *pecuniam considerare* y de *frumentum considerare* a *quanti frumentum sit considerare*; pero lo importante es que mantiene el sema «evaluativo» que lo distingue de sus sinónimos:

Quo cum sine mora introisset, armis, frumento pecuniaque considerata Q. Ligario, C. Considio filio, qui tum ibi fuerant, uitam concessit (Bell. Afr. 89,2);

Venit praetor; frumentum, inquit, me abs te emere oportet. Optime. Modium denario.

Benigne ac liberaliter; nam ego ternis HS non possum *uendere*. Mihi frumentum non opus est, nummos uolo. Nam sperabam, inquit arator, me ad denarios peruenturum; sed, si ita necesse est, *quanti frumentum sit considera*. *Video esse binis HS* (Cic. *Verr.* 3,196).

Quizás reside en el significado la clave de su empleo desigual. Mientras tiene un buen uso en la prosa técnica y sobre todo en la retórica, apenas es aceptado en la prosa histórica y es evitado por los poetas; falta por completo en Lucilio, Cátulo, Lucrecio, Horacio, Virgilio, Propercio, Tibulo, Manilio, Lucano, Marcial, Estacio, Silio Itálico, Ausonio, Claudiano, Avieno, etc. Y no es que sea una palabra que contravenga el ritmo dactílico, como se ve en Ovidio (*met.* 3,95; 12,105: *consīdērāt*) o Juvenal (6,482). Nada de extraño tendría que fuera ese sentido de valoración material o de ponderación reflexiva el que no cuadrara con la emoción poética. En todo caso, su suerte fue el reverso de la que tuvo *cernere*, cuyo significado «ver distinguiendo» convenía, como anillo al dedo, a la explicación de la teoría perceptiva de Lucrecio y cuyo uso se generalizó después, incluso como sustituto de *uidere*, en la poesía dactílica.

Bien es verdad que, a medida que el verbo se aleja del significado visual, sobre todo por su transferencia al campo intelectual, su caracterización se relaja y su uso se banaliza; pero de lo que aquí se trata es de su empleo funcional como lexema del campo de «ver» y con el significado que hemos descubierto desde su aplicación técnica mercantil. Este significado («mirar valorando») no es el mismo que el de *contemplari* («mirar con agrado») o el de *(in)tueri*⁶ («mirar de forma penetrante»). Basta considerarlos aplicados a un mismo objeto (*faciem*) para distinguirlos. En la acción del último se percibe una mirada penetrante, intencionada y expresiva:

atque ignoti, *faciem eius cum intuerentur, contemnebant* (Nep. *Ages.* 8,1);

en el segundo una mirada recreativa:

contempla placide formam et faciem uirginis (Naev. *trag.* 3);

y en el primero la mirada evaluativa en cuestión:

uerum tamen quem fraudarit uideamus. C. Fannium Chaeream Roscius fraudauit! Oro atque obsecro uos qui nostis, uitam inter se utriusque conferte, qui non nostis, *faciem utriusque considerate*. Nonne ipsum caput et supercilia illa penitus abrasa olere malitiam et clamitare calliditatem uidentur? non ab imis unguibus usque ad uerticem summum, si quam coniecturam adfert hominibus tacita corporis figura, ex fraude, fallaciis, mendaciis constare totus uidetur? qui idcirco capite et superciliis semper est rasis ne ullum pilum uiri boni habere dicatur... (Cic. *Q. Rosc.* 20).

Podemos añadir aquí el comentario que hacíamos de este texto en otro lugar (1996,

⁶ Dado el sema «penetrante» de la acción de *tueor*, no parece casualidad que sea *intueor*, cuyo prefijo insiste en la noción de «penetración», el modificado que propende a reemplazarlo. En cambio, *specio* («mirar»), en el que sólo es relevante la idea de dirección visual, encuentra su sustituto lógicamente en el compuesto de *ad-(aspicio)*.

32), en el sentido de que, en la defensa del cómico Q. Roscio, Cicerón hace una larga *consideratio mercantium more* del aspecto físico del demandante, C. Fannio Quérea, y por medio de ese detallado examen visual trata de revelar sus defectos morales.

En suma, no negamos que haya intuiciones tan alegres como estériles, intuiciones que no conducen a ningún resultado; pero hay otras que apuntan como un hilo por el que se puede sacar todo un ovillo; lo decimos pensando que un texto no deja de ser un «tejido». Creemos que no se podrá objetar ya que nuestra primera intuición sobre *considerare*, basada en el contexto *mercantium more*, fuera infundada o que el significado de este verbo y su empleo en el lenguaje comercial no estén bien avalados por el testimonio coincidente de numerosos textos. Pues, en tal caso, habría que probar lo contrario de lo que hemos demostrado aquí: que la expresión modal no tiene nada que ver con el verbo en el texto de Suetonio, que el sema «evaluativo» de *considerare* no es pertinente y que su carácter técnico comercial en tantos y tantos textos es inexistente.

BIBLIOGRAFÍA

- GARCÍA-HERNÁNDEZ B. (1976), *El campo semántico de «ver» en la lengua latina. Estudio estructural*, Universidad de Salamanca, Secretariado de Publicaciones.
- (1991). «*Considero*. Propuestas etimológicas y contenido semántico», *CFC(EL)* 1, 87-98.
- (1996). «Sème et classème dans la structure du champ sémantique de *uideo*. Révision de quelques opinions», en M. FRUYT & C. MOUSSY (eds.). *Structures lexicales du latin*, París, PUPS, pp. 9-36.
- (1997). «Sinonimia, relación onomasiológica en la antesala de la semántica», *RSEL* 27, 381-407.
- (1997-98). «Semántica léxica: significado primario y significados secundarios», *Voces* 8-9, 293-318.
- GUIRAUD CH. (1964), *Les verbes signifiant «voir» en latin. Étude d'aspect*. París Klincksieck.
- ThLL: Thesaurus Linguae Latinae*. Leipzig Teubner, 1900ss.